



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: JORGE LEÓN ARANGO FRANCO**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-01456-00
INSTANCIA: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ACTO A CONTROLAR: DECRETO NO. 43 DEL 1º DE ABRIL DE 2020 DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 12 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 43 del 1º de abril de 2020, proferido por el Alcalde del municipio de Campamento- Antioquia-, *"Por medio del cual se adoptan medidas tendientes a la prevención, contención y mitigación en el Municipio en atención al COVID-19 y se dictan otras disposiciones"*.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 12 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **des14taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01456-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**